



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE COLIMA DEL AÑO
2026.

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día 09 nueve de enero del año 2026 dos mil veintiséis, se reunieron en las Instalaciones del Área de Servicios Administrativos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, ubicadas en Av. Niños Héroes de Chapultepec No. 1210, colonia De los Trabajadores, Colima, Colima, los CC. Licda. Cinthya Lorenia Robles Sánchez, Coordinadora de Control de Archivo, el Lic. Nestor Daniel Flores Tapia, Persona Titular de la Unidad de Transparencia y el C.P. Gerardo Rodríguez González Responsable del Órgano de Control Interno, con el objeto de llevar a cabo la primera sesión ordinaria en el presente año, conforme al siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y en su caso declaración de quorum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
3. Presentación y en su caso aprobación del índice de documentos reservados del periodo enero-junio 2026.
4. Asuntos generales
5. Clausura.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.

Para desahogar el primer punto del orden del día la Lic. Nestor Daniel Flores Tapia, Titular de la Unidad de Transparencia, procede a tomar lista de asistencia, encontrándose presentes la Licda. Cinthya Lorenia Robles Sánchez, Coordinadora de Control de Archivo, el C.P. Gerardo Rodríguez González Responsable del Órgano de Control Interno, y el propio Lic. Nestor Daniel Flores Tapia ya mencionado, por lo tanto, encontrándose completos los integrantes del Comité, se declara que existe quórum legal y se puede continuar con la reunión.

2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Para desahogar el punto segundo del orden del día, se da lectura al orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los miembros del Comité.

3. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INDICE DE DOCUMENTOS RESERVADOS DEL PERIODO ENERO-JUNIO 2026.

Conforme al numeral 3 del artículo 11 de la Ley de Archivos del Estado de Colima, además de los instrumentos de control y consulta archivísticos, los sujetos obligados

1856-2026

"2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA"

Dirección Estatal Colima

Av. Niños Héroes de Chapultepec No. 1210, Col. de los Trabajadores C.P. 28067 Colima, Colima, México.

Tel. (312) 31-43888, (312) 313-2780

directorestatalcolima@col.conalep.edu.mx



deben de contar y poner a disposición del público el índice de documentos reservados a, que hace referencia la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

El artículo 119 de la ley de transparencia ya referida, establece que: "Las dependencias o áreas de los sujetos obligados deberán elaborar y hacer público un índice de documentos reservados, el cual será actualizado semestralmente, contendrá como mínimo los siguientes datos: I. Área que genera o tiene a su disposición la información; II. Nombre del documento reservado; III. La mención respecto de si la reserva es total o parcial; IV. Fecha de inicio y término de la reserva; V. La justificación o motivo de la reserva; VI. El plazo de reserva; VII. Las partes del documento que se reservan; y VIII. Si se determinó la prórroga de la reserva de la información. De igual manera deberán colocar en los documentos reservados, una leyenda que indique ese carácter, la fecha de clasificación, el fundamento legal y el período en que opera la reserva.

Por lo anterior, el Lic. Nestor Daniel Flores Tapia, presenta en este Comité de transparencia el proyecto del índice de documentos reservados actualizado al 30 de junio de 2026, mismo que se anexa a la presente acta, para la revisión de las integrantes del Comité. Una vez revisado y no habiendo comentarios al respecto, se solicita su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad. Derivado de las obligaciones de cargar en el SISER la información solicitada en la plataforma, una de las cuales es la correspondiente al índice de documentos reservados, este Comité informa que no es obligatorio sesionar de manera trimestral para actualizarlo, pues la propia ley en materia de transparencia obliga a actualizarlo semestralmente. Por lo que los cambios que sufra el presente índice autorizado se verán reflejados hasta el siguiente semestre, siendo válido el índice aprobado hasta que se actualice el siguiente.

4. ASUNTOS GENERALES.

El Lic. Nestor Daniel Flores Tapia, pregunta a las integrantes del Comité si hubiera algún asunto general por tratar, a lo que responden que ninguno.

5. CLAUSURA.

Finalmente, y una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente concluida la presente sesión ordinaria del Comité de Transparencia Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, por lo que el Lic. Nestor Daniel Flores Tapia Titular de la Unidad de Transparencia, procede a la clausura siendo las 09:25 nueve horas con veinticinco minutos del día 09 de enero del año 2026 dos mil veintiséis, levantándose la presente acta para constancia que firman al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

1856-2026

"2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA"

Dirección Estatal Colima

Av. Niños Héroes de Chapultepec No. 1210, Col. de los Trabajadores C.P. 28067 Colima, Colima, México.

Tel. (312) 31-43888, (312) 313-2780

directorestatalcolima@col.conalep.edu.mx



INTEGRANTES DEL COMITÉ	FIRMA
Licda. Cinthya Lorenia Robles Sánchez, Coordinadora de Control de Archivo	
Lic. Nestor Daniel Flores Tapia, Titular de la Unidad de Transparencia	
C.P. Gerardo Rodríguez González Responsable del Órgano de Control Interno	

ÚLTIMA HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE COLIMA DE FECHA 09 NUEVE DE ENERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.

1856-2026

“2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA”

Dirección Estatal Colima

Av. Niños Héroes de Chapultepec No. 1210, Col. de los Trabajadores C.P. 28067 Colima, Colima, México.

Tel. (312) 31-43888, (312) 313-2780

directorestatalcolima@col.conalep.edu.mx

Área que genera la información	Nombres de documento reservado	Clasificación completa o parcial	Fecha de clasificación	Fecha que culmina el plazo de clasificación	Razones y motivo de la clasificación	Plazo de la reserva	Partes del documento reservadas	Si se determinó la proporción de la reserva de la información	Fracción del numeral séptimo de los lineamientos que se aplican a la reserva	Fundamento legal de la clasificación	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la reserva	Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican
ÁREA JURÍDICA	La demanda y demás actuaciones que se derivan del juicio laboral del EXP. LAB. OCL 36/2019.	TOTAL	17-dic-20	17-dic-25	Existen elementos que pueden ser utilizados para demostrar que el riesgo de otorgar la información es real, actual, identificable y demostrable, ya que la divulgación de la información solicitada conllevaría, previo a que cause estado, un riesgo real, demostrable e identificable para el ejercicio equilibrado de los derechos de las partes y para la deliberación por parte del Juezador, en virtud de que debe preponderarse en el ámbito de los procesos jurisdiccionales la certeza a las partes y a la sociedad acerca de la manera en que se resuelve un conflicto, lo que finalmente ocurre en el momento de la emisión de la sentencia o resolución definitiva que causa estado, pero no antes, en tanto, se trata, ese espacio únicamente insume a las partes. Asimismo, para no afectar el debido proceso y no se vulnere la conclusión del expediente judicial en tanto no haya casuado estado.	5 años	TOTAL	NO	Fracción II	Artículo 116, Fracciones VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.	17-dic-20	TOTAL
ÁREA JURÍDICA	La demanda y demás actuaciones que se derivan del juicio administrativo T.JA.338/2020, JM.	TOTAL	17-dic-20	17-dic-25	Existen elementos que pueden ser utilizados para demostrar que el riesgo de otorgar la información es real, actual, identificable y demostrable, ya que la divulgación de la información solicitada conllevaría, previo a que cause estado, un riesgo real, demostrable e identificable para el ejercicio equilibrado de los derechos de las partes y para la deliberación por parte del Juezador, en virtud de que debe preponderarse en el ámbito de los procesos jurisdiccionales la certeza a las partes y a la sociedad acerca de la manera en que se resuelve un conflicto, lo que finalmente ocurre en el momento de la emisión de la sentencia o resolución definitiva que causa estado, pero no antes, en tanto, se trata, ese espacio únicamente insume a las partes. Asimismo, para no afectar el debido proceso y no se vulnere la conclusión del expediente judicial en tanto no haya casuado estado.	5 años	TOTAL	NO	Fracción II	Artículo 116, Fracciones VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.	17-dic-20	TOTAL
ÁREA JURÍDICA	La demanda y demás actuaciones que se derivan del juicio administrativo T.JA.375/2020, JM.	TOTAL	17-dic-20	17-dic-25	Existen elementos que pueden ser utilizados para demostrar que el riesgo de otorgar la información es real, actual, identificable y demostrable, ya que la divulgación de la información solicitada conllevaría, previo a que cause estado, un riesgo real, demostrable e identificable para el ejercicio equilibrado de los derechos de las partes y para la deliberación por parte del Juezador, en virtud de que debe preponderarse en el ámbito de los procesos jurisdiccionales la certeza a las partes y a la sociedad acerca de la manera en que se resuelve un conflicto, lo que finalmente ocurre en el momento de la emisión de la sentencia o resolución definitiva que causa estado, pero no antes, en tanto, se trata, ese espacio únicamente insume a las partes. Asimismo, para no afectar el debido proceso y no se vulnere la conclusión del expediente judicial en tanto no haya casuado estado.	5 años	TOTAL	NO	Fracción II	Artículo 116, Fracciones VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.	17-dic-20	TOTAL
ÁREA JURÍDICA	La totalidad del contenido de los procedimientos de investigación administrativa tramitados de conformidad a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, salvo que la información sea solicitada por las partes legitimadas (denunciantes, servidores públicos presuntos responsables o terceros con intereses) EXP. PARA. 035/ASF/FAETA/14-001/2016	TOTAL	17-dic-20	17-dic-25	De que no se obstuya los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa y esta quede firme, así como no afectar el debido proceso; y no se vulnere la conclusión de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan casuado estado.	5 años	TOTAL	NO	Fracción II	Artículo 116, Fracciones VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.	17-dic-20	TOTAL

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

AREA JURIDICA	La demanda y demás actuaciones que se derivan del juicio laboral del EXP LAB. OCL 012020.	TOTAL	01-Jul-21	01-Jul-26	Existen elementos que pueden ser utilizados para demostrar que el riesgo de otorgar la información es real, actual, identificable y demostrable, ya que la divulgación de la información solicitada conlleva, previo a que cause estado, un riesgo real, demostrable e identificable para el ejercicio equilibrado de los derechos de las partes y para la deliberación por parte del Juezador, en virtud de que debe preponderarse en el ámbito de los procesos jurisdiccionales la certeza a las partes y a la sociedad acerca de la manera en que se resuelve un conflicto, lo que finalmente ocurre en el momento de la emisión de la sentencia o resolución definitiva que causa estado, pero no antes, en tanto, se insiste, ese espacio únicamente incumbe a las partes. Asimismo, para no afectar el debido proceso y no se vulnere la conducción del expediente judicial en tanto no haya causado estado.	TOTAL	NO	Fración II	Artículo 116, fracciones VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.	01-Jul-21	TOTAL
AREA JURIDICA	La demanda y demás actuaciones que se derivan del juicio laboral del EXP LAB. OCL 312019.	TOTAL	06-Jul-22	06-Jul-27	Existen elementos que pueden ser utilizados para demostrar que el riesgo de otorgar la información es real, actual, identificable y demostrable, ya que la divulgación de la información solicitada conlleva, previo a que cause estado, un riesgo real, demostrable e identificable para el ejercicio equilibrado de los derechos de las partes y para la deliberación por parte del Juezador, en virtud de que debe preponderarse en el ámbito de los procesos jurisdiccionales la certeza a las partes y a la sociedad acerca de la manera en que se resuelve un conflicto, lo que finalmente ocurre en el momento de la emisión de la sentencia o resolución definitiva que causa estado, pero no antes, en tanto, se insiste, ese espacio únicamente incumbe a las partes. Asimismo, para no afectar el debido proceso y no se vulnere la conducción del expediente judicial en tanto no haya causado estado.	TOTAL	NO	Fración II	Artículo 116, fracciones VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.	06-Jul-22	TOTAL
AREA JURIDICA	La demanda y demás actuaciones que se derivan del juicio laboral del EXP LAB. OCL 2282019.	TOTAL	08-Jul-22	08-Jul-27	Existen elementos que pueden ser utilizados para demostrar que el riesgo de otorgar la información es real, actual, identificable y demostrable, ya que la divulgación de la información solicitada conlleva, previo a que cause estado, un riesgo real, demostrable e identificable para el ejercicio equilibrado de los derechos de las partes y para la deliberación por parte del Juezador, en virtud de que debe preponderarse en el ámbito de los procesos jurisdiccionales la certeza a las partes y a la sociedad acerca de la manera en que se resuelve un conflicto, lo que finalmente ocurre en el momento de la emisión de la sentencia o resolución definitiva que causa estado, pero no antes, en tanto, se insiste, ese espacio únicamente incumbe a las partes. Asimismo, para no afectar el debido proceso y no se vulnere la conducción del expediente judicial en tanto no haya causado estado.	TOTAL	NO	Fración II	Artículo 116, fracciones VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.	08-Jul-22	TOTAL
AREA JURIDICA	La demanda y demás actuaciones que se derivan del juicio laboral del EXP LAB. OCL 332019.	TOTAL	08-Jul-22	08-Jul-27	Existen elementos que pueden ser utilizados para demostrar que el riesgo de otorgar la información es real, actual, identificable y demostrable, ya que la divulgación de la información solicitada conlleva, previo a que cause estado, un riesgo real, demostrable e identificable para el ejercicio equilibrado de los derechos de las partes y para la deliberación por parte del Juezador, en virtud de que debe preponderarse en el ámbito de los procesos jurisdiccionales la certeza a las partes y a la sociedad acerca de la manera en que se resuelve un conflicto, lo que finalmente ocurre en el momento de la emisión de la sentencia o resolución definitiva que causa estado, pero no antes, en tanto, se insiste, ese espacio únicamente incumbe a las partes. Asimismo, para no afectar el debido proceso y no se vulnere la conducción del expediente judicial en tanto no haya causado estado.	TOTAL	NO	Fración II	Artículo 116, fracciones VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.	08-Jul-22	TOTAL

ÁREA JURÍDICA	La demanda y demás actuaciones que se derivan del juicio laboral del EXP. LAB. OCL 02-2020.	TOTAL	05-jul-22	06-jul-27	Existen elementos que puedan ser utilizados para demostrar que el riesgo de obargar la información es real, actual, identificable y demostrable, ya que la divulgación de la información solicitada conlleva, previo a que cause estado, un riesgo real, demostrable e identificable para el ejercicio equilibrado de los derechos de las partes y para la deliberación por parte del juzgador, en virtud de que debe preponderarse en el ámbito de los procesos jurisdiccionales la certeza a las partes y la seguridad jurídica de la materia en que se resuelve el conflicto, lo que finalmente ocurre en el momento de la emisión de la sentencia o resolución definitiva que causa estado, pero no antes, en tanto, se insiste, ese espacio únicamente incurriría a las partes. Asimismo, para no afectar el debido proceso y no se vulnere la conducción del expediente judicial en tanto no haya casusado estado.	5 años	TOTAL	NO	Fracción II	Artículo 116, fracciones VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.	08-jul-22	TOTAL
ÁREA JURÍDICA	La demanda y demás actuaciones que se derivan del juicio laboral del EXP. LAB. OCL 20-2025.	TOTAL	08-ago-25	08-jul-30	Existen elementos que puedan ser utilizados para demostrar que el riesgo de obargar la información es real, actual, identificable y demostrable, ya que la divulgación de la información solicitada conlleva, previo a que cause estado, un riesgo real, demostrable e identificable para el ejercicio equilibrado de los derechos de las partes y para la deliberación por parte del juzgador, en virtud de que debe preponderarse en el ámbito de los procesos jurisdiccionales la certeza a las partes y a la seguridad jurídica de la materia en que se resuelve el conflicto, lo que finalmente ocurre en el momento de la emisión de la sentencia o resolución definitiva que causa estado, pero no antes, en tanto, se insiste, ese espacio únicamente incurriría a las partes. Asimismo, para no afectar el debido proceso y no se vulnere la conducción del expediente judicial en tanto no haya casusado estado.	5 años	TOTAL	NO	Fracción II	Artículo 116, fracciones VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.	09-ene-25	TOTAL



